



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al "Curso para la utilización de productos fitosanitarios-nivel fumigador", organizado por Aratria Asesores, SL, a celebrar en Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Aratria Asesores, SL.

Número de asistentes: 10.

Fechas de inicio: 29 y 30 de septiembre, 1 de octubre de 2026.

Horario: todos los días será de 9:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 19:30 horas, excepto el día 29 de septiembre que será en horario de tarde de 15:30 a 19:00 horas.

Lugar de celebración: las horas teóricas se celebrarán en calle Jorge Guillén, 3, local, 50018 Zaragoza, y las horas prácticas se celebrarán en avenida Logroño, kilómetro 15,6, Cooperativa Cadebro, 50620 Casetas (Zaragoza).

Participantes: aplicadores de productos fitosanitarios que sean o generen gases tóxicos o muy tóxicos.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Aratria Asesores, SL, calle Jorge Guillén, 3, local, 50018 Zaragoza (www.aratria.net), email: (formacion@aratria.com), teléfono 976514507 ó 608157557. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: la obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios-nivel fumigador. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: el programa del "Curso para la utilización de productos fitosanitarios-nivel fumigador" es el que determina el anexo IV, del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, ("Boletín Oficial del Estado, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.- El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, P.S. El Secretario General Técnico de Agricultura, Ganadería y Alimentación, (Orden AGA/825/2024, de 17 de julio), Adolfo Ballestín Cantín.